

Estado actual del cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP en torno a la resocialización de la población desmovilizada en proceso de reincorporación a la vida civil, 2021.¹

Henry Adolfo Montoya Gómez²

Anderson Restrepo Restrepo³

Resumen

El presente artículo de revisión se desarrolla con el objetivo de analizar el proceso de resocialización de los exmiembros de la FARC-EP reconocidos por el gobierno de Colombia como población en proceso de reincorporación a la vida civil. El análisis permitirá identificar las principales problemáticas y avances en torno al proceso de resocialización, además, permitirá ahondar en los impactos y consecuencias sociales, económicas y políticas derivados del proceso. Para el desarrollo del estudio se empleó una metodología cualitativa-documental. Los resultados indican que la resocialización de la población desmovilizada en proceso de reincorporación ha estado condicionada por un sinnúmero de altibajos económicos, sociales políticos, además, el tiempo de ejecución y financiación del AP necesariamente tendrá que extenderse más allá de lo presupuestado para cumplir a cabalidad con los puntos establecidos y con ello, garantizar la resocialización de la población desmovilizada, en un enfoque de derechos. Se concluye en Colombia prevalecen retos relacionados con la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados, pero estos retos difícilmente pueden ser abordados si no se prioriza el diseño y

¹ Artículo de revisión para optar a título de Abogados de la Universidad Católica Luis Amigó.

² Estudiante de derecho Universidad Católica Luis Amigó. Correo: henry.montoyago@amigo.edu.co

³ Estudiante de derecho Universidad Católica Luis Amigó. Correo: anderson.restrepore@amigo.edu.co

emisión de normas que posibiliten el perfeccionamiento del proceso de incorporación del Acuerdo de Paz.

Palabras clave: acuerdo de paz; derechos humanos; FARC-EP; participación política; población desmovilizada; reincorporación; resocialización.

Abstract

This review article is developed with the objective of analyzing the resocialization process of former FARC-EP members recognized by the Colombian government as a population in the process of reincorporation into civilian life. The analysis will make it possible to identify the main problems and progress made in the resocialization process, as well as to delve into the social, economic and political impacts and consequences derived from the process. A qualitative-documentary methodology was used for the development of the study. The results indicate that the resocialization of the demobilized population in the reincorporation process has been conditioned by a number of ups and downs from the economic, social and political perspective, in addition, the time of execution and financing of the PA will necessarily have to be extended to fully comply with the established points and thus guarantee the resocialization of the demobilized population, in a rights-based approach. It is concluded that in Colombia there are still challenges related to the reincorporation of demobilized combatants into civilian life, but these challenges can hardly be addressed if priority is not given to the design and issuance of norms that make it possible to improve the process of incorporation of the Peace Agreement.

Keywords: peace agreement; human rights; FARC-EP; political participation; demobilized population; reincorporation; resocialization.

Keywords: peace agreement; human rights; FARC-EP; political participation; demobilized population; reincorporation; resocialization.

Introducción

“Hay que evitar el combate en lugar de vencer en él. Hay triunfos que empobrecen al vencido, pero no enriquecen al vencedor”
Juan Zorrilla de San Martín (1855-1931)

El conflicto armado en Colombia desde hace más de cinco décadas ha fracturado no solo el territorio sino la memoria histórica⁴ de los colombianos. Pese a las acciones desarrolladas por el Estado, los problemas coyunturales y estructurales que causan y se derivan del conflicto armado, continúan vigentes. Dichos problemas, si bien no se desarrollan en igual proporción, máxime tras la firma de acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), aun afectan al territorio y con ello, a los bienes jurídicos de cientos de víctimas (Díaz, Hernández y Díaz, 2021).

Ahora bien, la firma del Acuerdo de Paz es considerada como una de las acciones con mayor relevancia para frenar el conflicto armado en Colombia, no obstante, cumplir lo pactado y transitar a la reconciliación ha sido una tarea titánica, tanto por falta de voluntad política

⁴ Concepto que busca designar el esfuerzo consciente de los grupos humanos por encontrar su pasado, sea este real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto (Nasrallah, 2005).

(Agencia EFE), como por la falta de recursos (Estrada, 2019) y fallas en la articulación interinstitucional para hacer efectiva la implementación del Acuerdo (Casey, 2019).

En palabras de Benítez (2021), para que el Acuerdo de Paz tenga mayores posibilidades de ser cumplido a cabalidad, es fundamental “hacer visible las corresponsabilidades de los distintos actores que hacen parte del proceso” (p.34), pues, tal acción permite desplegar distintas actividades que favorezcan los cambios sociales y la voluntad política que se necesitan para gestionar procesos de paz sostenibles en el tiempo. Precisamente este es uno de los problemas más relevantes frente al tema en cuestión: no se está siendo lo suficientemente corresponsables, lo que se ve expresado, según la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos- WOLA (2021), en que el presupuesto de implementación del Acuerdo sea insuficiente, los programas cruciales de desarrollo territorial no se estén priorizando; la reforma rural se haga menos participativa; la participación política de la población desmovilizada sea casi nula; el proceso de reintegración sea defectuoso; la sustitución voluntaria de cultivos se haya detenido casi por completo; la inclusión de mujeres y personas LGBTI al proceso de resocialización y reincorporación no sea adecuada ni posea enfoque diferencial; las leyes clave para la implementación del Acuerdo siguen sin aprobarse; entre otros elementos que sientan una barrera para la implementación del Acuerdo.

Lo anterior, puede ser el punto de partida del surgimiento de nuevas expresiones delincuenciales por parte de la población desmovilizada (Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH, 2021), lo que puede causar una afectación inconmensurable sobre las comunidades y los procesos sociales. También puede afectar a la misma población desmovilizada, en tanto, si no se cumple con lo estipulado en el acuerdo, se estaría enfrente de una trasgresión sistemática de sus derechos, entre los cuales se incluye el derecho al trabajo, a la salud, a la vida digna, entre otros.

En un escenario de posconflicto como el actual, es clara la necesidad de adoptar medidas y acciones de mayor impacto para verificar y monitorear el cumplimiento del Acuerdo de Paz, sin embargo, para que esto suceda es primordial que se comiencen a generar diálogos concretos frente al nivel de cumplimiento de dicho Acuerdo.

La implementación del Acuerdo de Paz de Colombia tiene un largo camino por recorrer antes de que pueda ofrecer la esperanza de romper los ciclos históricos de violencia en el país. No obstante, esta realidad se puede transformar y, en gran parte, esta transformación puede ser dada a partir de procesos de investigación que le den visibilidad a la problemática, al tiempo que sean el punto de partida de alternativas de solución.

Una manera de darle paso a este tipo de diálogos es a través de la investigación académica. Por lo anterior, el presente estudio se dirige a analizar la manera en la cual se ha desarrollado el proceso de resocialización de los exmiembros de la FARC-EP reconocidos por el gobierno de Colombia como población en proceso de reincorporación a la vida civil, y con ello, identificar las principales problemáticas y avances en torno al proceso de resocialización, ahondar en los impactos y consecuencias sociales, económicas y políticas derivados del proceso; revisar las condiciones de seguridad para los exmiembros de las FARC-EP, la garantía de sus derechos y, en general, la manera en la cual se ha dado cumplimiento a los acuerdos pactados.

La presente investigación se considera pertinente, en tanto, busca generar un análisis frente a la actualidad del tema en cuestión y, con ello reconocer los alcances y limitaciones que desde el 2016 hasta el 2021 ha tenido el Acuerdo de Paz en Colombia. De igual modo, este estudio se justifica debido a la pertinencia social que posee, en tanto, los resultados derivados de la revisión podrán ser el punto de partida para la focalización de acciones sociales frente a los temas neurálgicos transversales al Acuerdo de Paz.

El estudio se justifica desde una perspectiva metodológica, en tanto, lo que se busca hacer es un levantamiento y análisis de información con apoyo de matrices documentales generadas a partir de categorías y subcategorías apriorísticas. Este ejercicio metodológico podrá ser replicado en futuros estudios que aborden la problemática en cuestión o una temática afín. Finalmente, este estudio es importante para los investigadores, quienes al ser abogados en formación tienen la posibilidad de aplicar y reflejar en el estudio los conocimientos aprendidos a lo largo de su proceso académico.

Metodología

El análisis y comprensión de las normas dentro de los distintos ordenamientos jurídicos es un proceso que está necesariamente vinculado a los criterios y principios morales de la sociedad. Bajo esta premisa, el significado de las proposiciones jurídicas, se enmarca en un esquema de construcción histórico-social que, en palabras de Bonilla (2011) permite a los juristas entender “cuando un postulado sobre la ley es verdadero, o cuándo, realmente, el derecho presenta contradicción, limitándose únicamente a buscar el significado de las palabras, desconociendo los problemas de desacuerdos entre los conceptos teóricos del derecho y la moralidad social” (p.1).

Precisamente, al analizar la correspondencia entre los principios morales y las normas, se lleva a cabo un proceso de interpretación (paradigma interpretativo), el cual permite hacer una deconstrucción histórica-social, para entender la realidad social, valorar los principios morales que los sujetos consideran válidos, analizar la normatividad y, con base a esto, intentar dar respuesta a un problema jurídico que, en este caso, se refiere al estado de cumplimiento del

Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP en torno a la resocialización de la población desmovilizada en proceso de reincorporación a la vida civil.

Para García (2016), el paradigma interpretativo permite analizar la realidad social desde las cosmovisiones y construcciones políticas, sociales, económicas o ideológica de distintos sujetos y referentes teóricos, además, contrastarla con referentes normativos. Dicho de otro modo, este paradigma posibilitará hacer una revisión del nivel de cumplimiento del acuerdo de paz entorno a los procesos de resocialización, teniendo en cuenta tanto la opinión y visiones que algunos autores han plasmado sobre el tema, como la normatividad y pronunciamientos jurídicos al respecto. Precisamente este proceso de deconstrucción que se hace de las ideas de los autores, a través de la interpretación de sus documentos, justifica el enfoque cualitativo-documental transversal al presente estudio.

Lo anterior, se desarrolla desde un nivel de investigación descriptiva, ya que lo que se busca es exponer la información tal y como es presentada por los autores, sin hacer algún tipo de inferencia o modificación intencional de la misma. Este estudio descriptivo, parte de un método inductivo, en tanto, parte la de recolección de datos específicos que, una vez analizados, apoyan la generación de principios generales que ayudan a entender los fenómenos jurídicos abordados, es decir, parte del particular a lo general, de allí que este estudio posea un enfoque cualitativo, particularmente, cualitativo-documental.

Para la generación y recolección de información, se empleará una matriz documental, la cual se consolidará a partir de documentos académicos, científicos y jurídicos, relacionados con el proceso de resocialización de la población desmovilizada en proceso de reincorporación a la vida civil y el nivel de cumplimiento del acuerdo de paz. La información de estos documentos

será interpretada, y posteriormente integrada, para de este modo, desarrollar los capítulos del estudio y llegar a resultados concluyentes.

Discusiones

En este apartado, en primer lugar, se revisa el nivel de avance en cuando al cumplimiento de indicadores del Acuerdo de paz, tratando de identificar los factores que han impulsado dicho avance, al tiempo que se caracterizan los fenómenos que han sentado limitantes o barreras en cuanto al cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo. En segundo lugar, se aborda desde la mirada de diversos autores, a la resocialización desde un enfoque de derechos, es decir, se analizan los derechos que se salvaguardan o, por el contrario, se vulneran, cuando el Estado no garantiza las condiciones para la Resocialización de la población desmovilizada, además, se profundiza en cómo la garantía de este proceso puede contribuir a disminuir las probabilidades de reincorporación a grupos delincuenciales o reincidencia en acciones criminales. Finalmente, se revisa cómo ha sido el proceso de reincorporación a la vida civil de la de la población desmovilizada, en términos sociales, económicos, culturales y de desarrollo personal.

Cumplimiento del Acuerdo de paz firmado entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP

Tras la firma del acuerdo de paz entre Colombia y las FARC-EP, se han generado procesos de seguimiento con la finalidad de identificar su avance, sin embargo, como lo menciona Grasa (2020), no se ha establecido un análisis prospectivo concreto que posibilite entender el impacto del nivel de avance del acuerdo frente a elementos de corte social y político

en el país. En palabras de Ríos (2017), en Colombia aún se identifica una paz imperfecta, que, si bien es revisada periódicamente, aun se desconoce los efectos que imprime sobre el proceso el no cumplir con las metas establecidas en los tiempos y con los recursos estimados.

Ahora bien, el Acuerdo de Paz (en adelante AP) al ser multifacético (Santaeulalia, 2021), debe ser abordado desde una perspectiva integral, si bien en este artículo no se profundizará en cada punto del acuerdo, se resaltarán los hitos o hechos más relevantes que posibiliten entender el avance o, por el contrario, el atraso en algunos de los puntos firmados en el proceso. Para ello, se tendrán en cuenta elementos como: tiempo y financiación de la implementación del acuerdo, tenencia de la tierra, porcentaje criminalidad, disidencias y reinsertados, sustitución de cultivos, enfoque diferencial (étnico), inclusión de mujeres y comunidad LGBTI, fallas en la aprobación de la normatividad y, fallas en la verificación externa del acuerdo.

Tiempo y financiación de implementación del AP.

Desde el acuerdo de paz se proponía fortalecer la presencia estatal en los territorios históricamente descuidados y afectados por la violencia, así mismo, reducir la impunidad. Sin embargo, como lo establecen Cubides, Caldera y Ramírez (2018), este proceso ha sido muy costoso, lo que hace complejo su financiación en el tiempo estimado.

De acuerdo con Espitia (2021), implementar de forma completa el acuerdo costaría al país alrededor de 129,5 billones de pesos, no obstante, la Contraloría General de la Nación (2021), indicó esta cifra puede ascender a 146.5 billones de pesos si se tienen en cuenta aspectos como la inflación y los tipos de cambio. El problema radica en que Colombia va casi en una tercera parte del cronograma de implementación de lo pactado en el AP (que dura 15 años), pero,

Colombia ha gastado alrededor de 49 billones de pesos, los cuales en palabras de Wola (2021), se han empleado, en gran parte, en la generación de nuevas agencias gubernamentales y en la desmovilización de los ex guerrilleros.

En consonancia con lo anterior, la Contraloría General (2021), estableció que Colombia debería haber gastado al menos 42 billones de pesos en la implementación del acuerdo de paz en el 2021, no obstante, Colombia solo gastó 22,4 billones de pesos, lo que equivale solo el 65 por ciento de la cantidad prevista en el plan de gastos para esa fecha. Lo anterior, puede verse influido, según Guerrero (2021), por el apoyo de las fuentes de financiación externas, incluida la ayuda internacional.

Las anteriores cifras, lejos de ser alentadoras indican que Colombia en promedio gastado en la implementación del acuerdo solo un 15% de su costo esperado a la fecha, lo que implica, según la Contraloría General de la Nación (2021) que el país tarde al menos 26 años en implementar el acuerdo. Sumado a esta problemática, la ONU (2021), manifestó que los gastos relacionados con el AP han incrementado alrededor de un 5% anuales desde la fecha de la firma, por lo cual sugiere aumentar la financiación en casi un 4%, una acción compleja, según Samudio (2020), debido a la crisis económica que atraviesa el país como secuela de la pandemia por COVID 19.

Como plantean Betancur, Libos, Ortiz (2020), el aumento en el presupuesto ayuda, no obstante, no es suficiente para cerrar la brecha entre el gasto proyectado y el gasto que realmente se necesita. Esta situación, “impacta negativamente el ritmo de implementación de los compromisos del acuerdo de paz, especialmente la reforma rural y justicia transicional y víctimas” (Secretaría Técnica del Componente Internacional de la CSIVI, 2021, p.1).

Dificultades en la ejecución de los programas de desarrollo territorial y tenencia de la tierra.

Uno de los puntos centrales del acuerdo de paz buscó tratar acerca de la Reforma Rural Integral dirigida hacia un nuevo campo colombiano. Este es el primer numeral del acuerdo, porque sienta la base estructural que marcó la génesis de las demás problemáticas que se tratan a lo largo del acuerdo. En este punto del acuerdo se busca enfrentar la histórica ausencia del Estado colombiano en las zonas rurales (Arias, 2020), para ello, una de las estrategias generadas desde este punto tratado son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDTE) (Ahuimada, 2020), los cuales se han impulsado para ser un apoyo al diseño y ejecución de una Reforma Rural Integral. Los PDTE de acuerdo con la Agencia para la Renovación del Territorio (2020) buscan “la transformación estructural del campo, crear bienestar para la población rural, proteger la riqueza pluriétnica y multicultural, promover la economía campesina, integrar las regiones afectadas por la violencia, fortalecer organizaciones comunitarias y convertir el campo en un escenario de reconciliación” (p.3).

Sin embargo, dicho proceso no ha tenido un desarrollo esperado ya que, según Botero y Serrano (2021), los Planes desarrollados en consulta con los líderes de cada territorio vinculados al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) no cuentan con los recursos necesarios para su ejecución. Al respecto, Goebertus (2021), expresa que “el gasto en los programas está atrasado en relación al ritmo esperado de cinco años” (p.1), según esta autora a 31 de marzo de del 2021 (aproximadamente un tercio del periodo de implementación del AP), se habían gastado 5.4 billones de pesos, no mucho más de los 4,67 billones que tendría que gastar el gobierno cada año para mantener su ritmo proyectado a 15 años.

En este punto es importante cuestionarse en torno a la tendencia del gobierno por inflar las cifras, relacionando proyectos que se asocian a la problemática pero que han sido tradicionalmente ofrecidos y no necesariamente se vinculan a los objetivos de la Reforma Rural Integral. Al respecto, Castrillón (2020) manifiesta que los líderes de los distintos territorios consideran que “los PDET no han logrado una transformación de sus regiones, pues señalan que la ejecución de los mismos se ha quedado en múltiples obras... Los PDET son cemento y no vemos la transformación” (p.1). De allí que, a cinco años de la firma del acuerdo de paz, es común que los habitantes de los territorios del PDET no hayan visto nada más que estos pequeños proyectos de corto plazo (Procuraduría General de la Nación, 2021). Goebertus (2021), indica que:

Tres de las dieciséis subregiones solo están recibiendo sus primeros proyectos en 2021, y ocho no recibieron nada nuevo en 2020. El gobierno, sin embargo, cita un número cada vez mayor de proyectos aprobados (pero no todos ejecutados aún), de 218 en 2018 a 600 aprobaciones durante la primera mitad de 2021, aunque los líderes de las comunidades desmientan esta información (p.1).

De igual modo, según Bravo (2021) en el PDET del Pacífico Medio, que incluye el municipio portuario de Buenaventura, está rezagado del resto en la mayoría de las medidas, ya que según los líderes locales se han terminado 2 proyectos, mientras que el gobierno asegura que se finalizaron 29 proyectos.

Esta realidad no solo reduce la oportunidad de que se genere una verdadera transformación territorial, si no que impide la formación de la cultura de legalidad (Vélez y botero, 2021), el desarrollo de economías lícitas (Meto, 2016) y, en general avance hacia la

transición de la Colombia rural en paz (Garay, 2018). En consecuencia, se están frente a la vulneración de los derechos humanos y las condiciones de seguridad, tanto de las poblaciones, como de los desmovilizados en proceso de reintegración a la vida civil, pues no hay garantías respecto al cumplimiento de este punto del acuerdo. Esta situación reduce la credibilidad del Estado colombiano y pone en vilo el compromiso que este tiene por desarrollar la reforma rural integral.

Además de que el gobierno no ha alcanzado a ejecutar de forma oportuna los PDET, continua la brecha en lo relacionado con la tenencia de la tierra, en el acuerdo firmado en el 2016 se establecía que la tenencia de la tierra podría ser suelta toda vez se concretaran cuatro elementos, a saber: 1) sostenibilidad socio-ambiental, conservación del agua y biodiversidad; 2) la vocación y uso del suelo rural; 3) la producción de alimentos y autosuficiencias; 4) respeto a las particularidades sociales, culturales y económicas de los territorios. Sin embargo, en palabras de Grajales (2021):

Solo el 0,2 por ciento de los productores posee predios de más de 1.000 hectáreas, que en conjunto abarcan el 32,8 por ciento de las tierras agrícolas del país. Por el contrario, el 69,5 por ciento de los productores ocupan parcelas de apenas 5 hectáreas o menos. Sus propiedades representan solo el 5,2 por ciento de las tierras agrícolas disponibles en el país (p.23).

Cuando sigue imperando la desigualdad en la tenencia de la tierra, además, no se garantiza el desarrollo y continuidad de los proyectos productivos de las comunidades, particularmente de la población desmovilizada y reinsertada, se crea una barrera en el proceso de

resocialización y de reincorporación a la vida civil de dicha población, porque no se está apoyando su desarrollo social ni económico.

Lo anterior, según Giraldo y Nieto (2021), puede mejorarse con la ejecución de planes sectoriales, pero, aún más con la formalización de las tierras ya que, cabe resaltar que gran parte de los pequeños agricultores colombianos no tienen títulos libres y claros de sus tierras, lo cual los hace una población vulnerable a la apropiación de tierras, les dificulta la obtención de crédito, priva a los municipios de la capacidad de recaudar impuestos, entre otros elementos. A esto se suma el hecho de que, según el Décimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia (2021) “Solo el 3,9 por ciento del territorio colombiano cuenta con un mapeo actualizado de la propiedad existente, conocido como catastro, lo que hace compleja el seguimiento y trazabilidad de los programas” (p.1).

Finalmente, en lo referido a la Reforma Rural Integral, García (2020), indica que ésta se está volviendo menos participativa. De igual modo, Martín (2020), establece que algunas comunidades han criticado los esfuerzos de construcción del Estado por no incluirlos en la toma de decisiones. A lo anterior se suma las evidentes problemáticas de orden público debido a la influencia de diferentes grupos armados organizados que se disputan el control territorial, y la falta de garantías en lo que respecta “la seguridad jurídica para consolidar y proteger los derechos de propiedad en el campo” (Chávez, 2018, p.1). Tal situación minimiza la credibilidad y efectividad del proceso de reforma rural, por tanto, ralentiza el desarrollo del acuerdo de paz.

Aumento de la violencia criminal y reinserción de los exguerrilleros a los grupos

Las dinámicas de conflicto armado colombiano parecen reactivarse en diversas zonas del país. En gran parte, estas dinámicas han sido motivadas por la crisis multidimensional que atraviesa Colombia, en cuya génesis tuvo gran parte la coyuntura de salud pública provocada a raíz de la pandemia por COVID 19, la cual, además de alterar el orden público, ha generado graves desbalances económicos que afectan de forma integral a los ciudadanos, incluidos a aquellos desmovilizados en proceso de reinserción a la vida civil. Lo anterior, puede ser un determinante para que algunos de los desmovilizados hayan decidido adherirse a estructuras criminales, e incluso, reinsertarse a los grupos guerrilleros.

Mora (2021), expresa que “si bien dejar atrás los ciclos de violencia y emigrar hacia ciclos de paz transformadora, implica un paso a paso, no es adecuado confundir esto con los retrasos del Acuerdo de Paz” (p.1.). Es claro que en el país aún no se han garantizado aspectos como la verdad, la justicia, la reparación, así mismo, no se dado las condiciones de seguridad para que los excombatientes puedan resocializarse y reincorporarse de forma efectiva a la vida civil.

En palabras de Salas, Wolff y Camelo (2018) a medida que el gobierno de Colombia pierde terreno en el esfuerzo por llenar los vacíos territoriales, esos vacíos están siendo llenados rápidamente por grupos armados y otros actores criminales violentos. De hecho, según Ríos y González (2021), los indicadores de seguridad de Colombia están empeorando en diversos los ámbitos, lo que marca una clara dificultad en el proceso de resocialización de los desmovilizados.

El Centro de Estudios de Bogotá INDEPAZ (2020), indica que todos los grupos armados han crecido desde el 2017, entre los cuales se encuentran según García y Herrera (2018), el ELN (Ejército de Liberación Nacional), grupos disidentes de las ex-FARC y grupos de crimen organizado como es el caso del Clan de Golfo. En esta misma línea INDEPAZ (2022), indica que:

Los homicidios han aumentado 18 por ciento durante los primeros nueve meses de 2021, en comparación con el mismo período de 2020. Esta es la primera vez desde 2013 que Colombia termina un septiembre con más de 10.000 homicidios registrados. Las masacres, han aumentado un 9 por ciento durante los primeros nueve meses de 2021, en comparación con el mismo período de 2020. Esta es la primera vez desde 2011 que Colombia terminó un mes de septiembre con más de 25 masacres registradas. Los asesinatos de líderes sociales y defensores de los derechos humanos se dispararon en 2020 y siguen siendo altos. Según la Defensoría a marzo de 2021, el 59,5 por ciento de los asesinatos de líderes sociales posteriores al acuerdo se habían producido en los 170 municipios PDET. Así mismo, la violencia ha desplazado por la fuerza a 57.420 personas en eventos masivos hasta fines de septiembre de 2021 (p.1).

Un elemento neurálgico que puede poner en peligro la permanencia del acuerdo de paz es el regreso a las armas de los exguerrilleros de las Farc quienes, según Casey y Ríos, (2018), se han desilusionado con la vida civil, con la amenaza continua de los paramilitares y con la falta de garantías por parte del gobierno nacional. No obstante, la ONU (2022) indica que “el 95% de los exguerrilleros que se desmovilizaron continúan acogidos al proceso de paz” (p.1). En este punto se identifica una dualidad, en tanto, si aproximadamente 12.925 guerrilleros desmovilizados se han mantenido en el proceso ¿cómo se explica el aumento en la violencia en Colombia?

Otro de los fenómenos que se observa es el aumento del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (Casallas, 2018), aunque al ser complejo de cuantificar, la defensoría del pueblo carece de cifras y exactas actualizadas frente al tema.

Así mismo, otro fenómeno que demuestra un fallo en la implementación de los acuerdos que trae mayor violencia al país e impide un buen proceso de resocialización de los desmovilizados es la reactivación de los cultivos de coca. En palabras de Sardiña (2021), pese a la firma del acuerdo de paz la ruralidad en Colombia sigue estando abandonada por el Estado, de acuerdo con la autora “pese a erradicar voluntariamente sus cultivos ilícitos, la mayoría nunca recibieron la ayuda prometida” (p.1). Por lo anterior, muchos de los campesinos que se acogieron al programa de erradicación de la coca y cambio de cultivos, han tenido que volver a cultivar coca para sostener a sus familias.

Barreras participación política de la población desmovilizada

El acuerdo de paz en su numeral segundo, habla acerca de la Participación Política y de la Apertura democrática para construir la paz, a raíz de lo cual se busca que se fortalezca la transparencia y existan garantías para ciudadanos colombianos que se declaren en oposición a los partidos tradicionales, entre estos ciudadanos se encuentran los exguerrilleros de las FARC.

Desde la visión de Blanco y Malagón (2018), este punto del acuerdo si bien trata de establecer garantías para la población desmovilizada pueda peticionar al Estado o desarrollar prácticas políticas de oposición, diversos autores como (Wola, 2021; Badillo, 2021; Botero, 2017), están de acuerdo en afirmar que, tras la firma del acuerdo las garantías de participación política no han avanzado mucho más allá de ciertos cambios normativos. Respecto a este tema,

Torrado (2021), manifiesta que “las expectativas creadas en torno a la participación de las FARC eran altas, pero la bancada no ha brillado y se ha tropezado con la hostilidad de otras fuerzas” (p.1). De acuerdo con el senador Julián Gallo (2021), si bien ocho firmantes del acuerdo en el año 2018 ocuparon por primera vez su sitio en el Congreso de la República, estos en su momento sintieron la exclusión, estigma y discriminación, incluso “varios congresistas del Centro Democrático los recibieron con el grito de “asesinos” (p.1).

En consonancia con lo anterior, el Instituto Kroc (2021), manifiesta que “aún existe un estancamiento en los compromisos que permitirían avanzar hacia reformas estructurales de la democracia” (p.1), esto sucede, según Asprilla (2018), por la falta de consenso y voluntad política de los partidos tradicionales por generar la apertura a la participación de los ciudadanos desmovilizados. Dicho de otro modo, los partidos políticos se niegan a ceder espacios de participación y algunos, han optado por callar las voces de los excombatientes.

Si el Estado no garantiza la participación política, difícilmente puede lograrse una verdadera consolidación de la democracia, aspecto indispensable para generar una relación sana entre la población desmovilizada y el Estado. Si las cosas, “la participación política de esta población no solo les permite el reconocimiento, sino la reconciliación y forma de reivindicación de la diversidad de pensamiento” (Asprilla, 2018, p.1).

Bajo esta visión, si en Colombia no se abren espacios para la participación política de la población desmovilizada, esta no puede compartir sus ideales políticos, por tanto, se les está negando un derecho fundamental que rememora una de las causas del origen del conflicto colombiano 50 años atrás.

A continuación, se profundizará en el análisis del estado de la resocialización de los desmovilizados teniendo como punto de partida el marco de derechos que les cobija.

Resocialización de la población desmovilizada desde el marco de derechos humanos.

Uno de los puntos más notorios del proceso de paz fueron los procesos de desarme y desmovilización, los cuales se desarrollaron relativamente en poco tiempo y de forma exitosa. Pero, no necesariamente desmovilización y desarme equivale a resocialización o reintegración a la vida civil efectiva (Trujillo, 2021). Como pudo evidenciarse de forma precedente, el hecho de que el Gobierno Nacional tenga un atraso en la implementación del acuerdo, ha generado que diversos proyectos que intervienen directa o indirectamente en los procesos de resocialización se frenen o no tengan el alcance/ impacto esperado, esto, además de representar una grave vulneración de los derechos humanos de esta población, promueve lógicas como el rearme, la reinserción de los excombatientes a grupos al margen de la ley, e incluso, a reincidir en la comisión de crímenes de forma independiente en el marco de la delincuencia común.

De acuerdo con la ONU (2021), en la actualidad, “alrededor de 13.608 exmiembros de las FARC, 3.139 de ellos mujeres, están acreditados como desmovilizados; no obstante, quedan aún por acreditar alrededor de 695 desmovilizados” (p.1). Las anteriores cifras, en palabras de Wola (2021), no concuerdan con lo que indica la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), la cual en el 2021 manifestó que a la fecha habían acreditados 14.020 exguerrilleros, es decir, que la ONU acredita 412 desmovilizados más.

Ahora bien, en el 2017 más de la mitad de los desmovilizados abandonaron las zonas veredales que el gobierno les asignó, en aras de encontrar un mejor futuro (Universidad Externado, 2018), o reencontrarse con sus familias. Para esta fecha todos los desmovilizados podían ser elegibles para un subsidio o apoyo mensual del 90 por ciento del salario mínimo de Colombia, durante dos años, junto con un paquete de educación, capacitación, ayuda con proyectos productivos, entre otros elementos. Sin embargo, como lo indican Gómez et. Al (2020)

el acceso a este tipo de apoyos siempre fue restringido uno de los principales problemas eran los trámites administrativos y legales ya que estos no se desarrollan con celeridad, afectando así el derecho de esta población a su mínimo vital, al derecho a la salud, a la educación, a su desarrollo personal, incluso, a la vida.

El hecho de que el gobierno ponga barreras, incluso por omisión en el desarrollo de procesos que aceleren el apoyo a los desmovilizados, no solo afecta los bienes jurídicos de esta población, sino de su familia pues, de acuerdo con Universidad Nacional (2017) el 23 por ciento de los desmovilizados son mujeres, el 81 por ciento eran de origen rural o “urbano-rural” (pueblo pequeño), el 54 por ciento eran padres de niños, el 77 por ciento carecían de un lugar para vivir , y una gran mayoría esperaba encontrar trabajo en la agricultura u otras actividades rurales.

De este modo, las mujeres excombatientes e incluso personas de la comunidad LGBTI (Velandia et, al 2021), además de las barreras institucionales para acceder al apoyo del Estado, encuentran barreras ideológicas propias de una cultura patriarcal (Castrillón, 2015). Por otro lado, los desmovilizados que son padres sienten la premura de tener los recursos para solventar el bienestar de sus hijos (ANDI, 2019) y, de no obtenerlos, se ven obligados a buscarlos muchas de forma informal, incluso en el marco de la economía ilegal, porque en palabras de Marín y Quintero (2018), muchas empresas formales por prejuicios no los contratan. Así mismo, es complejo para los desmovilizados que pertenencia a lo rural, integrarse a lógicas de ciudad, más aún con sus condiciones.

Dentro de los aspectos positivos, puede resaltarse que, según Rodríguez (2020), la ARN ha ofrecido oportunidades a excombatientes que deseen estudiar. Visión compartida por Wola (2021), quienes indican que:

A diciembre de 2020, según el grupo de legisladores que sigue de cerca la implementación, 7.058 excombatientes habían “aprobado con éxito algún grado, ciclo o nivel educativo”, el 32 por ciento en el nivel de primaria, el 33 por ciento en el nivel de secundaria y 35 por ciento con formación profesional. Unas 313 personas han recibido alguna formación profesional, universitaria o tecnológica (p.1)

Por otra parte, la ONU (2021) informó que “el 54% de los excombatientes acreditados se están beneficiando de proyectos productivos. Esto incluye 99 proyectos colectivos que benefician a 3.478 excombatientes y 3.190 proyectos individuales que benefician a 3.849 personas” (p.1). No obstante, como se indicó en el apartado anterior, el desarrollo de estos proyectos productivos se ha visto obstaculizado, por el problema de la tenencia de la tierra, ya que el acuerdo de paz no comprometió al gobierno a proporcionar tierras a los excombatientes que deseaban cultivar.

Es claro que la resocialización para la reintegración a la vida civil de los desmovilizados es un tema que requiere de que el gobierno atienda problemáticas vinculadas a la vivienda, la educación, el apoyo psicosocial, la seguridad y el mínimo vital. El hecho de que el gobierno no cumpla a cabalidad con lo pactado ha sido el punto de partida para que excombatientes abandonen el proceso de reintegración y reincidan en la violencia.

De acuerdo con INDEPAZ, del total de excombatientes de las FARC, en la actualidad aproximadamente 5200 personas pueden estar afiliadas a unas de las bandas disidentes. INDEPAZ (2021), indica que de esos 5.200, se estima que solo 795 son exmiembros de las FARC que culminaron todo el proceso de desmovilización, el resto son disidentes que rechazaron rotundamente el acuerdo de paz. Lo anterior, indica que al menos el 95 por ciento de

los desmovilizados está cumpliendo con el proceso, pero la pregunta continúa abierta ¿Bajo qué condiciones?

Alcance y retos de la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados.

En un Estado social de Derecho como Colombia, incorporar un cambio paradigmático como lo es la desmovilización, resocialización y reintegración a la vida civil de los exmiembros de las FARC, requiere, además de esfuerzos institucionales y financieros, del planteamiento de una nueva normatividad que abarquen los compromisos del acuerdo.

En la actualidad, si bien se han planteado algunas leyes necesarias, la mayoría de estas se encuentran pendientes de aprobación o, en definitiva, fueron desestimadas, entre ellas figuran normas referidas a la Reforma Rural Integral, normas penales para los pequeños productores de coca, reformas a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, normas relativas a las garantías y promoción de la participación ciudadana. Lo anterior, es un claro ejemplo de la falta de voluntad política desde el Estado, aun cuando estas leyes son necesarias para cumplir satisfactoriamente con los compromisos asumidos en el acuerdo de paz.

El mayor reto para que la población desmovilizada pueda reincorporarse de forma efectiva a la vida civil, es que el Estado colombiano haga una revisión exhaustiva de cómo lleva el proceso de implementación del acuerdo, fortalezca la normatividad y tome decisiones radicales enfocadas en cumplir a cabalidad el acuerdo firmado. A partir de la actuación del Estado, los compromisos cruciales del acuerdo podrán desarrollarse y salir del estancamiento en el cual se encuentran, brindando, al tiempo, mayor legitimidad y credibilidad al gobierno nacional lo que, en últimas, contribuye a la prevención de la reincidencia de los excombatientes.

No pueden negarse los alcances en materia de desarme, desmovilización, y las facilidades respecto a la educación y el desarrollo de proyectos productivos, sin embargo, es claro que mientras que existan “trabas” administrativas que eviten la celeridad en los procesos, la población desmovilizada estará en desventaja, expuesta a la vulneración de sus derechos.

Conclusiones

El Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP en el año 2016, es considerado como el punto de partida para la extinción de las dinámicas bélicas de lesa humanidad que por más de 50 años enlutaron al territorio nacional. No obstante, debido a la magnitud del proceso, la implementación de dicho Acuerdo, aunque ha mostrado avances significativos, también ha tenido diversos inconvenientes y retos de tipo económico, social y político, vinculados con la reincorporación de los exmiembros de las FARC-EP a la vida civil.

La resocialización de la población desmovilizada en proceso de reincorporación ha estado condicionada por un sinnúmero de altibajos. Desde la perspectiva económica, si bien el gobierno de Colombia en los acuerdos indicó apoyo para que esta población tuviera fuentes de ingresos y empleo digno, una mínima parte de los proyectos productivos se han desarrollado y sostenido en el tiempo, además, la inclusión laboral al mercado formal de esta población continúa siendo baja.

Desde una perspectiva social, se identifica que los servicios básicos para esta población son precarios, posee dificultad de ingreso al sector de salud y al sector educación, barreras de acceso a una vivienda digna y, en general, vulnerabilidad social, exclusión y escases de garantías

para su protección y las de sus familias, pese a que a través del Decreto Ley 899 de 2017, se buscó establecer medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los ex integrantes de las FARC-EP, en materia de protección social, salud, vivienda, entre otros elementos.

De igual modo, desde el punto de vista de la participación política no se identifican resultados considerables, ya que gran parte de la población desmovilizada se encuentra inhabilitada o carece de los espacios de formación para adquirir las competencias y conocimientos para el ejercicio de derechos y funciones públicas y políticas.

Al revisar el nivel de avance en cuando al cumplimiento de indicadores del Acuerdo de Paz, se identificó que, si bien el gobierno nacional en los últimos 5 años ha desarrollado planes, programas, proyectos para dar respuesta a los compromisos adquiridos en el marco de este acuerdo relacionados con cada uno de los puntos firmados en el acuerdo de paz, las estadísticas no son del todo positivas, esto se debe a que hay un atraso significativo en la ejecución de dichos procesos, además, no se ha invertido la cantidad de recursos necesarios para tal fin. Se indica que el gobierno ha priorizado otras acciones sobre el AP, lo que ralentiza la evolución del mismo y abre paso a que algunos desmovilizados desistan de proceso y reincidan en el ámbito ilegal.

Otra de las conclusiones a las cuales se llega es que resocialización desde un enfoque de derechos se ha dificultado, en la medida que no han sido cubiertos de forma integral todos los compromisos que el gobierno adquirió con esta población, entre los cuales se encuentran apoyo económico, educación, desarrollo de procesos productivos, entre otros. A esta situación se le suma el hecho de que algunas instituciones que actúan como mediadoras del proceso no cuentan con la capacidad instalada para dar respuesta oportuna a los trámites efectuados por esta población, lo cual ralentiza los procesos y afecta los derechos de la población.

Paralelo a lo anterior, se han generado problemáticas relacionadas con el aumento del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y la reactivación de los cultivos de coca. Estos dos puntos son neurálgicos ya que, a nivel institucional, se carecen de datos y cifras exactas, lo que limita la generación de acciones en contra de estas actividades delictivas.

Es claro que Colombia prevalecen retos relacionados con la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados, pero estos retos difícilmente pueden ser abordados si no se prioriza el diseño y emisión de normas que posibiliten el perfeccionamiento del proceso de incorporación del Acuerdo de Paz. Estas leyes deben estructurarse en el marco de derechos pues, hay una deuda con esta población en términos de seguridad y bienestar.

Referencias Bibliográficas

- Agencia EFE. (2021). Denuncian la falta de voluntad política para cumplir el acuerdo de paz en Colombia. <https://www.efe.com/efe/america/politica/denuncian-la-falta-de-voluntad-politica-para-cumplir-el-acuerdo-paz-en-colombia/20000035-4661154>
- Ahumada, C. (2020). La implementación del Acuerdo de paz en Colombia: entre la "paz territorial" y la disputa por el territorio. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 51(200),25-47.
- Álzate, O. (2021). Análisis de la Participación Ciudadana de los desmovilizados de la Provincia de Rionegro (Cundinamarca), en el marco del Posconflicto desde la firma del Acuerdo de Paz en La Habana (2016) a 2019. [Tesis de especialización, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD]. Medellín, Colombia.

- Arias, D. (2020). La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31). 565-584.
- Asprilla, A. (2018). Colombia participación política de reinsertados como reconocimiento, reconciliación y forma de reivindicación de la diversidad de pensamiento: verdades y mitos. Tesis. Universidad Católica de Colombia
- Badillo, R. (2021). Política exterior y paz: ¿un juego en dos niveles? *Desafíos*, 32(2). 1-37
- Benítez, S. (2021) Reflexiones y experiencias en torno a la pedagogía de la memoria histórica del conflicto armado colombiano (Comp.) Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Betancur, J. Libos, S. Ortiz, M. (2020). Beneficios económicos del Acuerdo de Paz en Colombia. *Coyuntura económica: investigación económica y social*. 50(2). 75-131
- Blanco, R. Malagón, L. (2018). Apertura democrática para construir la paz participación política de las FARC-EP en Colombia.
https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4926/Apertura_democratica_construirpaz_participaci%C3%B3npol%C3%ADtica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bonilla, J. (2011). Los paradigmas en la teoría jurídica. Transformaciones acerca de la interpretación sobre qué es el derecho. *Revista misión jurídica*. 3(3). 101 - 115
- Botero, S. (2017). El plebiscito y los desafíos políticos de consolidar la paz negociada en Colombia. *Revista de Ciencia Política*. 37(2). 369-388
- Botero, V. Serrano, A. (2021). Reforma Rural Integral y construcción de paz para las mujeres en Colombia. *Estudios Políticos*, 62(2).182.
- Bravo, N. (2021). Los líderes del Pacífico le hacen paro a los Pdets”.
<https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/los-lideres-del-pacifico-le-hacen-paro-a-los-pdets/>

- Casallas, M. (2018). El reclutamiento forzado de los menores de edad por parte de los grupos armados al margen de la ley y la afectación a la vida familiar. Tesis. Universidad La Gran Colombia.
- Casey, N. (2019). Las fallas que ponen en riesgo el acuerdo de paz en Colombia. <https://www.nytimes.com/es/2019/05/17/espanol/america-latina/colombia-paz-farc-duque.html>
- Castrillón, G. Y. (2014). ¿Víctimas o victimarias? El rol de las mujeres en las FARC. Una aproximación desde la teoría de género. *OPERA*, 16, pp. 77-95.
- Castrillón, G. (2020). Los PDET han sido una frustración”: El reclamo de las organizaciones a cuatro años del Acuerdo de Paz. <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/848-los-pdet-han-sido-una-frustracion-el-reclamo-de-las-organizaciones-a-cuatro-anos-del-acuerdo-de-paz.html>
- CERAC. (2021). Octavo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. <https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2021/02/Octavo-Informe-de-Verificacion-Secretaria-Tecnica.pdf>
- Chávez, D. (2018). Avances y dificultades en la implementación de la Reforma Rural Integral: una deuda pendiente con el campo colombiano. *Revista Colombiana de Sociología*, 41(1), 81-103.
- CNMH. (2021). Retos para la desmovilización, desarme y reintegración. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/retos-para-la-desmovilizacion-desarme-y-reintegracion/>

Contraloría General de la Nación. (2021). Implementación del Acuerdo de Paz Se Lograría En 26 Años, Advierte Quinto Informe de La Contraloría Sobre Recursos Del Posconflicto.

Recuperado de: <https://shorturl.ae/J48ut>

Contraloría General de la Nación (2021). Implementación del Acuerdo de Paz se lograría en 26 años, advierte quinto informe de la Contraloría sobre recursos del posconflicto.

<https://acortar.link/ngOjnd>

Cubides, J. Caldera, J. Ramírez, E. (2018). La implementación del Acuerdo de Paz y la Seguridad en Colombia en el posconflicto. *Utopía y praxis latinoamericana*, 23(especial 2), 178–193.

Decreto- Ley 899 de 2017. "Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016". 29 de mayo de 2017.

Díaz, W. Hernández, J. Díaz, J. (2021). Pedagogías de la memoria: una 23 propuesta para la pervivencia de las narrativas y los relatos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. en: Benítez, S. (2021) Reflexiones y experiencias en torno a la pedagogía de la memoria histórica del conflicto armado colombiano (Comp.) Centro Nacional de Memoria Histórica.

Espitia, J. (2021). ¿Qué ha pasado con los recursos destinados al Acuerdo de Paz?", *Razón Pública*, 5 de septiembre de 2021, <https://razonpublica.com/ha-pasado-los-recursos-destinados-al-acuerdo-paz/>.

Estrada, J. (2021). El Acuerdo de paz en Colombia: Entre la perfidia y la potencia transformadora.

http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El_acuerdo_de_paz_en_Colombia.pdf

- Garay, C. Pérez, A. (2018). Los derechos humanos en Colombia: Acuerdo final de paz y su proyección en la política de seguridad y defensa. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23). 83-105, 2018
- García, J, (2020). Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y construcción de paz territorial en Colombia: avances y desafíos. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133).454-481.
- García, J. Herrera, A. (2018). Los spoilers del Acuerdo de Paz en Colombia: el caso del Clan del Golfo. *Revista Colombiana de ciencias sociales*. 11(1). "
- García, Z. (2016). Los paradigmas jurídicos frente a la convergencia de otras ciencias en el quehacer judicial. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 49(145)
- Giraldo Díaz, R., & Nieto Gómez, L. E. (2021). Acuerdo de Paz y tenencia de la tierra en Colombia. *Visiones y retos de un país en disputa*. Libre Empresa, 18(1).
<https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2021v18n1.8550>
- Goebertus, J. (2021). Sexto informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz,” *Informes multipartidistas*. [https://www.juanitaenelcongreso.com/post/sexto-informe -de-seguimiento-a-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz](https://www.juanitaenelcongreso.com/post/sexto-informe-de-seguimiento-a-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz) .
- Gómez, J; Arango, A; García, J; Medrano, J. (2020). Apuntes retrospectivos sobre lo pactado entre el gobierno colombiano y las FARCEP: El acuerdo de paz colombiano tres años después. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(4)

- Grajales, J. (2021) Más allá del despojo. Lidiando con la tierra en la Colombia posconflicto”,
Noria Research: <http://noria-research.com/beyond-dispossession-dealing-with-land-in-post-conflict-colombia/> .
- Grasa, R. (2020). Colombia cuatro años después de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo.
Revista Fundación Carolina. 39(). 1-2
- Guerrero, L. (2021). Fondos de Cooperación Internacional: mecanismos para la paz en
Colombia, 2016 – 2020. Universidad de los Andes, Colombia.
- INDEPAZ. (2020). Informe sobre presencia de Grupos armados en Colombia:
<https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>
- Indepaz. (2022). Masacres en Colombia durante el 2020, 2021 y 2022.:
<https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>
- Instituto Kroc. (2021). El Acuerdo Final de Colombia En Tiempos Del COVID-19.:
<https://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2021/05/210525-El-Acuerdo-Final-de-Colombia-en-tiempos-del-COVID-19-Final-update.pdf>
- Marín, A. Quintero, J. (2018). Confianza en el proceso de paz en Colombia en Twitter. Revista
mexicana de sociología, 80(1). 115-137.
- Martín, I. (2020). Los derechos de los y las menores excombatientes en Colombia: el reto de la
reinserción
- Meto, Jorge. (2016). Resumen del acuerdo de paz. Revista de Economía Institucional, 18(35),
319-337
- Mora, I. (2021). Las voces que permanecen en silencio: Garantías de las víctimas en el acuerdo
final de paz en Colombia. Revistas UDEA.

ONU (2021). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia Informe del secretario general: <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2125243.pdf>.

ONU (2021). A 90 proyectos colectivos y 2.569 individuales aprobados, llega el proceso de reincorporación.: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/A-90-proyectos-colectivos-y-2569-individuales-aprobados-llega-el-proceso-de-reincorporacion.aspx>

Procuraduría General de la Nación (2021). Tercer Informe sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz, con corte a marzo de 2021.: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>

Ríos, J. (2017). El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 19(38). 593-618,

Ríos, J. González, J. (2021). Colombia y el acuerdo de paz con las farc-ep: entre la paz territorial que no llega y la violencia que no cesa. *Revista Española De Ciencia Política*. 55(), 63-91.

Rodríguez, L. (2020). La garantía del derecho a la educación para miembros excombatientes de grupos armados ilegales en Colombia. Tesis. Universidad Externado de Colombia.

Salas, L. Wolff, J. Camelo, F. (2018). Dinámicas territoriales de la violencia y del conflicto armado antes y después del acuerdo de paz con las FARC-EP Estudio de caso: municipio de Tumaco, Nariño: <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2018/11/Capaz-7-baja.pdf>

Samudio, V. (2020). La implementación del Acuerdo de Paz en tiempos de pandemia.:

<https://www.revistaciendiascinep.com/home/la-implementacion-del-acuerdo-final-en-tiempos-de-pandemia/>

Sardiña, M. (2021). Un total incumplimiento": la desesperanza de los campesinos excocaleros colombianos. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20211121-colombia-conflicto-plantaciones-coca-paz>

Secretaría Técnica del Componente Internacional de la CSIVI (2021). Décimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia:

<https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/919-decimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>.

Trujillo Florián, E., Barón Colmenares, M., & Tirado Álvarez, M. (2021). Reflexiones acerca de la implementación del acuerdo de paz que afectan al campesino y al reinsertado. *Revista Vía Iuris*, (30), 114-150.

Universidad Externado (2018). Reincorporación de las FARC-EP: ¿innovación posconflicto o más de lo mismo: <https://zero.uexternado.edu.co/reincorporacion-de-las-farc-ep-innovacion-posconflicto-o-mas-de-lo-mismo/>

Universidad Nacional. (2017). "Informe de Gestión Reincorporación y la Normalización:

<https://www.portalparalapaz.gov.co/loader.php?>

IServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=722 .

Valencia Agudelo, Germán Darío (2021). El asesinato de excombatientes en Colombia. *Estudios Políticos*, (60),10-25

Velandia-Arias, C. J., Gallo-Barrera, Y. D., Araujo-Zúñiga, H. T., Paba-Barbosa, C., & Paba-Barbosa, C. (2021). Construcción de paz y resolución de conflictos: una intervención con víctimas del conflicto armado colombiano. *Duazary*, 18(3), 1–14.

Vélez Álvarez, C., & Botero Rendón, M. del P. (2020). Evidencia científica sobre posconflicto en el contexto iberoamericano. *El Ágora USB*, 20(1), 289–303

WOLA. (2021). Un largo camino por recorrer: implementar el acuerdo de paz de Colombia después de cinco años: <https://www.wola.org/analysis/a-long-way-to-go-implementing-colombias-peace-accord-after-five-years/>